



Estimado Prestador:

Recordamos que, en todas las prestaciones que se facturan en **RP debe figurar si o si el plan y la condición de IVA de cada afiliado**, ya que dicha información es indispensable para facturar correctamente a la obra social según corresponda (se hace hincapié en **INTEGRAL SALUD, OSSEG y VISITAR**)

Detallamos a continuación las Obras Sociales Suspendidas afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

OBRA SOCIAL REANUDADA DESDE / 09-08-21

-UTA – OSCTCP (72)

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL / 05-08-21

-FCA. DE PINTURAS (853) - \$953

-OMINT (876) - \$1035

-INV. PRIVADOS (588) - \$1200

-PRENSA (837) - \$960

-OSSIMRA (326) - \$924

-PROP. HORIZONTAL (91) - \$1000

-OSPIT (10) - \$1087

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- **OSSACRA (735) / desde 05-08-21**

- **OSPAGA – RIOMEDICA (618) / desde 05-08-21**

- AUXILIAR DE CASAS PARTICULARES (943) / desde 25-06-21

- ALL MEDICINE (854) / desde 01-09-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

 Urquiza 1135 - Paraná - Entre Ríos - (CP3100)
 (343) 4315365 (int. 41)
 convenios@cmparana.com.ar

www.cmparana.com.ar

